

8 ENERO NUEVAS MEDIDAS

Tras la reunión mantenida hace unos momentos entre el Presidente de la Junta de Andalucía y el Comité de Expertos, éstas son las nuevas medidas a adoptar, que **estarán vigentes desde la madrugada del domingo al lunes y hasta la medianoche del 23 al 24 de enero.**

- El sector del **comercio cerrará a las 20,00 horas.**
- Los **negocios de la hostelería tienen fijado de nuevo el cierre a las 18,00 horas**, excepto las **cafeterías que sí podrán abrir hasta las 20,00 horas**, siempre que no se sirvan bebidas alcohólicas.
- El horario de reparto de comida a domicilio hasta las 23.30 horas y recogida de pedidos hasta las 21.30 horas.
- Reuniones: límite de seis personas
- La limitación de movilidad nocturna, conocida como toque de queda, se fija **entre las 22,00 y las 6,00 horas**, adelantándose en una hora en su inicio y final.
- Se vuelve al cierre perimetral de la comunidad autónoma, con las excepciones previstas anteriormente, pero se permite la movilidad entre las 8 provincias
- Se mantiene el **cierre perimetral de los ocho municipios del Campo de Gibraltar y de Añora (Córdoba).**
- Las **clases en los colegios serán presenciales.**



Confederación Provincial de Comercio, Servicios y Autónomos de Sevilla

- **Universidad:** clases on line en aquellos centros que se encuentren en zonas con nivel 4 de alerta: a partir del lunes serán Granada, Jaén, Almería y Jerez
- Los **municipios del Campo de Gibraltar y Añora** están en nivel de alerta 4 grado 2 y **restricción de toda actividad comercial, hostelería y ocio.**